

PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE SST**Procedimiento de actuación para la prevención de
contagios frente a COVID-19 (CORONAVIRUS)****CONTROL DE MODIFICACIONES**

Edición	Fecha	Objeto de la Edición
00	27-03-2020	Creación del procedimiento

1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento, es informar a los clientes de PREVITEK SPA, las pautas y las acciones a tomar, para evitar el contagio, mitigar la propagación y asegurar la actividad de la empresa garantizando las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, ante la situación actual de propagación de la enfermedad COVID-19 (Coronavirus).

Este procedimiento ha sido redactado en base a la información establecida en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, publicado por el Ministerio de Sanidad el 26 de marzo de 2020. También se ha tenido en cuenta la información establecida en el Protocolo de Actuación frente a casos de Infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2); actualizado el 15 de marzo de 2020 y realizado por el Ministerio de Sanidad.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, estornuda o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies de trabajo que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o estornudar. Por ello, es importante mantenerse a 2 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.

El periodo de incubación, es decir, el período entre la infección y la aparición de los síntomas, se ha estimado que es de 2 a 14 días.

Los síntomas de la enfermedad son fiebre (por encima de 37,3º), tos seca, dificultad respiratoria, flemas y cansancio/debilidad.

2.- ALCANCE

El procedimiento es de alcance a todos los trabajadores de BPXPORT XXI, S.L.U. sin ninguna distinción ni por su forma de vinculación contractual (en prácticas, fijos o eventuales, etc.), ni por la duración de dicha vinculación.

Será de aplicación tanto en oficinas centrales como en los centros de deporte que BPXPORT gestiona.

3.- DEFINICIONES

Zona de riesgo: Aquellas identificadas oficialmente por las autoridades Sanitarias en base a su situación epidemiológica

Instalaciones de la empresa: El espacio físico en el que habitualmente desarrollamos nuestra actividad profesional:

- Oficinas.
- Almacenes.
- Talleres o zonas de producción.
- Zonas comunes.
- Zona de operaciones.
- Obras de construcción.

Personas susceptibles de proceder de zonas de riesgo: Aquellas personas ajenas a la empresa que realizan actividades en nuestras instalaciones, con posible procedencia de zonas de riesgos. Por ejemplo: visitas, personal de mantenimientos, personal relacionado con transporte de mercancías, etc.

Colectivo con posible interacción de riesgo: Personas de la organización que desempeñen sus funciones con Personas susceptibles de proceder de zona de riesgos.

Escenario: Es la situación descrita en base al contacto con posibles afectados, contacto con afectados y/o existencia de casos de personas afectadas.

Contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Contacto casual: personas que hayan estado en el mismo espacio cerrado con un caso mientras era asintomático, pero no cumplan los criterios para ser considerado contacto estrecho

4.- ACTUACION PREVENTIVA CASOS SIN CONTACTO ESTRECHO

Como primera medida y ante la situación de contagio actual, se recuerda la importancia de que se solicite al personal laboral que siga acudiendo a las instalaciones de la empresa, que se tome la temperatura antes de salir de casa.

En caso de que la temperatura sea superior a 37.1, se comunicará a la empresa y no se acudirá al centro de trabajo.

4.1 Medidas higiénicas

- Correcta limpieza periódica de manos con agua jabón. Se recomienda establecer periodos de 20-30 min para que el personal laboral de forma individual pueda limpiarse las manos. Para un correcto lavado de manos debemos emplear abundante jabón y agua tibia o caliente (sin quemar) y frotarlas bajo el grifo durante más de 20 segundos, actuando sobre todas las superficies de la mano, no sólo sobre palmas o dorso, sino también entre los dedos y actuando también sobre las muñecas, al menos en sus primeros 10 cm iniciales, para mayor seguridad.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- Estornudar en la parte anterior al codo, utilizar pañuelos desechables y tirarlos a la basura tras un uso. Lavarse las manos inmediatamente después.
- Mantener una distancia de 2 m. con el resto del personal laboral.

- Queda prohibido saludar estrechando las manos, dando besos, etc. con el fin de evitar todo contacto estrecho.
- Aprovisionar y distribuir, si se dispone de ello, por zonas comunes dispensadores de solución antiséptica, pañuelos desechables y guantes desechables.
- Reforzar la limpieza en zonas comunes, barandillas, pomos, zonas de café, vestuarios, mesas, salas de reuniones, auricular de teléfonos y teléfonos móviles con producto desinfectante. Uso obligatorio de guantes de seguridad para la limpieza. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza
- Provisionar las máquinas con dosificador antiséptico y rollo de papel para limpiar volante y palanca o mandos de la máquina tras su uso.
- No compartir objetos personales.
- Se recuerda la obligatoriedad legal de disponer de medios de secado individuales en los aseos, queda totalmente prohibido el uso de toallas colectivas.
- Reducir al mínimo posible el contacto con superficies (manteniendo las puertas abiertas, minimizando el uso de los teléfonos, pulsando con el codo los botones del ascensor y manteniendo al alcance de la mano los elementos más utilizados).
- Restringir al máximo las entradas y salidas, fomentando el uso de las video llamadas.
- Ventilar las zonas de trabajo.

4.2 Medidas organizativas

- Mantener a los trabajadores informados. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

- Hacer preferentemente uso del vehículo privado para los desplazamientos a la empresa, de uso individual. En caso de ser necesario ir dos, se deberán colocar en diagonal.
- Identificar puestos críticos para el desarrollo de la actividad. Favorecer el teletrabajo en aquellos puestos en los que sea posible, para evitar la presencia de trabajadores en las instalaciones.
- Realizar grupos de trabajo reducidos en los puestos de producción para poder rotar los equipos en caso de contagio.
- Reducir al máximo posible la realización de reuniones y formaciones.
- Organizar turnos para descansos y comidas con el fin de reducir la presencia simultánea de trabajadores en la misma zona.
- Restringir las visitas de proveedores y de clientes en las instalaciones de la empresa. En caso de ser estrictamente necesario, se mantendrá una distancia de 2 m. con las personas.
- Prohibir la recepción de paquetería personal de forma temporal.
- Evitar desplazamientos por motivos laborales, utilizando tecnologías audiovisuales como alternativa.
- Suspender viajes al exterior, especialmente a zonas de riesgo.
- Flexibilizar los horarios para evitar que los turnos coincidan. Organizar la transmisión de información del turno saliente y entrante a través de otros canales que no sea el presencial. Organizar los turnos para que permanezca el mínimo de personas en el vestuario.

4.3 Medidas adicionales para Establecimientos abiertos al público

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de

acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.

- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

5.- ACTUACION PREVENTIVA CASOS CON POSIBLE CONTACTO ESTRECHO

5.1 Medidas higiénicas

- Las establecidas en el punto 4.1

5.2 Medidas organizativas

- Llamar al 900 20 30 50 (autoridades sanitarias) y atender sus indicaciones.
- La empresa se pondrá en contacto con el servicio de vigilancia de la salud del servicio de prevención para el estudio, investigación y seguimiento de los contactos estrechos, según procedimientos establecidos:
 - Seguimiento y manejo de personal laboral en general.
 - Seguimiento y manejo de profesionales sanitarios y sociosanitarios.
 - Seguimiento y manejo de las personas que trabajan para operadores críticos de servicios esenciales, exceptuado el sector sanitario.
- De forma general, se recomienda que se realice la cuarentena domiciliaria siendo recomendable en todo caso que se limiten las actividades sociales y no se realicen viajes.
- Realizar seguimiento a la persona que ha tenido contacto estrecho con persona infectada.
- No ir a trabajar. Mantenerse aislado en el domicilio.
- La empresa deberá poner en conocimiento de las autoridades sanitarias para seguir sus indicaciones e identificar a las personas que hayan mantenido contacto con la persona aislada.

6.- ACTUACION PREVENTIVA ANTE CASO DETECTADO DE INFECCION

6.1 Medidas higiénicas

- Desinfectar la zona de trabajo que ha sido utilizada por la persona infectada y/o el área completa en función de su uso. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente).
- Las establecidas en el punto 4.1.

6.2 Medidas organizativas

- Llamar al 900 20 30 50 (autoridades sanitarias) y atender sus indicaciones.
- La empresa se pondrá en contacto con el servicio de vigilancia de la salud del servicio de prevención para el estudio, investigación y seguimiento de los contactos estrechos, según procedimientos establecidos:
 - Seguimiento y manejo de personal laboral en general.
 - Seguimiento y manejo de profesionales sanitarios y sociosanitarios.
 - Seguimiento y manejo de las personas que trabajan para operadores críticos de servicios esenciales, exceptuado el sector sanitario.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación:
 - Utilizar prioritariamente guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5).
 - Utilizar gafas de seguridad (UNE-EN 166).
 - Utilizar mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149).
 - Bata impermeable de manga larga (UNE-EN 14126).
 - Medidas higiénicas generales tras la limpieza de la superficie: limpieza de manos con agua y jabón.
 - Gestión adecuada del residuo generado.
- Todo el personal que haya estado en contacto con el caso, se mantendrá aislado en el domicilio durante los 14 días de cuarentena establecidos. Realizar el intercambio de trabajadores por un equipo que no haya estado en contacto con el caso detectado.

6.3 Colaboración en la gestión de la Incapacidad Temporal

Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARS-CoV-2 (Artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública).

Serán los médicos de los Servicios Públicos de Salud los que emitan los partes de baja y alta en todos los casos de afectación por coronavirus, tanto en las situaciones de aislamiento como de enfermedad y a todos los trabajadores y trabajadoras que por su situación clínica o indicación de aislamiento lo necesiten, tanto para el personal sanitario como para el resto de trabajadores.

El servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal en los siguientes casos:

- Los casos probables (los resultados de laboratorio no son concluyentes), posibles (con infección respiratoria aguda leve) o confirmados, así como los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados.
- Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

La empresa deberá identificar a las personas trabajadoras con especial sensibilidad catalogados como vulnerables por el Departamento de Salud y Osakidetza-SVS frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular.
- Enfermedad hepática crónica.
- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad renal crónica.
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónica.

- Inmunodeficiencia.
- Cáncer.
- Obesidad mórbida.
- Mujeres Embarazadas

Sólo en el caso de que no exista la posibilidad de realizar teletrabajo y por tanto fuera necesario el desplazamiento al centro de trabajo y la presencia física en dicho puesto; y tampoco fuera posible la reubicación a un puesto en el que no exista riesgo por COVID-19 aplicando las medidas de protección establecidas, se deberá poner en contacto con el departamento de Vigilancia de la Salud para valorar específicamente el caso. Para facilitar este trámite, se cumplimentará el registro Identificación de personal Especialmente sensible a COVID-19.

Este documento deberá ser puesto a disposición de las personas trabajadoras que continúen realizando trabajos en las instalaciones, para enviar al personal médico del servicio de Vigilancia de la Salud de PREVITEK. Será el personal médico de PREVITEK quien se ponga en contacto con la empresa para estudiar la necesidad de certificar la necesidad de baja médica laboral por incapacidad temporal.

7.- EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI).

Ante la actual falta de suministro de equipos de protección individual, se recuerda que su uso está indicado en caso de contacto directo con pacientes confirmados, como es el caso del personal sanitario, o sociosanitario, en tareas de limpieza o cuando no se puede mantener la distancia de seguridad. Es por ello, que se recuerda la importancia de establecer la limpieza periódica de manos, evitar tocarse la cara con las manos y mantener una distancia de 2 m., como método general para evitar contagios.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Además, su reutilización podrá ser posible siempre y cuando se mantengan unas condiciones higiénicas adecuadas de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUO.

Ante un caso confirmado de infección, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.

Ante un uso preventivo de los EPIs sin presencia de infección, estos podrán ser gestionados a través del contenedor de resto, no debiendo depositarse en el contenedor de envases ligeros (reciclaje amarillo).

A continuación, se indican métodos seguros de colocación y retirada de los EPI, que se recomienda utilizar como método de información para el personal laboral que los utilice, en función de las tareas a realizar y las condiciones de las mismas.

**Utilización correcta de las mascarillas o
protector respiratorio (PRP)**

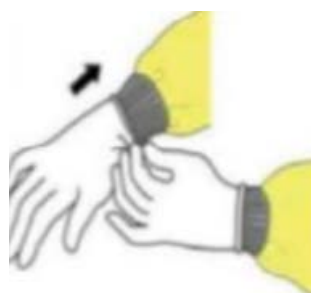
Utilización correcta de los guantes

COLOCACION

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.
- Ajústese la banda flexible o metálica en el puente de la nariz.
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón.
- Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.

**COLOCACION**

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.

**RETIRADA**

- La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.
- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba por último quítesela.
- Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente

**RETIRADA**

- El exterior de los guantes está contaminado.
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos



SECUENCIA DE COLOCACION DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA	SECUENCIA DE RETIRADA DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA
1. Ponerse la bata desechable (a ser posible resistente a fluidos). 	- Retirar los guantes de forma inversa a su colocación y desecharlos. - Realizar la higiene de manos - Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza. - Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación. - Retirar la bata y desecharla. - Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal. - Realizar nuevamente la higiene de manos.
2. Ponerse la mascarilla o PRP y verificar su ajuste. 	
3. Ponerse la protección ocular. 	
4. Ponerse los guantes cubriendo las mangas de la bata. 	

- Identificación de personal Especialmente sensible a COVID-19